UOC N° 2486 /2020.

Asunción, 06 de agosto de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 308531/2020 – CONVENIO Nº 2 - LLAMADO MOPC N° 119/2019 - "LPN EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION DEL TRAMO VIAL ACCESO A ARRUÁI". ID N° 336.215.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 13211/2020****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA A LOS TRES PUNTOS OBSERVADOS SE REMITE EL MEMORANDUM D.E. N° 669/2020.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * U.O.C. * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM D.E. N°669 / 2020

A : **ING. HUGO ARCE, Director**
Dirección de Vialidad

DE : **ING. PABLINA BALBUENA, Jefe Interino**
Departamento de Ejecución

TEMA : **Respuesta a Memorándum UOC Nº 1895/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

REF. : **"Contratación de empresas Constructoras para la Pavimentación asfáltica del tramo: Vial Acceso a Arrua'i", Licitación Pública Nacional Nº 119/2017, Contrato S.G. Ministro Nº 66/2018. EMPRESA 14 DE JULIO S.A**

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

FECHA : 04 de agosto de 2020.-

En relación al Memorándum UOC N° 1.895/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual remite copia de la nota DNCP/DNC Nº 13.211/2020 de la Dirección nacional de Contrataciones Públicas, respecto a los "Aspectos Observados" en la nota de retención correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 2 – ID Nº 336.215, este Departamento informa cuanto sigue:

Respuesta:

1. Si bien verificamos que las documentaciones remitidas por parte del proveedor se realizaron dentro de la ejecución, observamos que las demás documentaciones se realizaron dentro del plazo, sin embargo, tanto la resolución como la adenda recién fueron formalizados en el mes de julio del presente ejercicio. En este sentido, recordamos a la convocante que en las CGC se establecen los plazos en los cuales deben ser solicitadas las prórrogas y/o ampliaciones correspondientes.

   Así mismo, como lo expresa la DNCP, tanto el Dictamen, la Resolución, como la adenda, poseen fechas posteriores recién fueron formalizados en el mes de julio de 2020, debido a que el acto administrativo por el cual se formaliza el Convenio Modificatorio debe de ir respaldado por un informe de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir el monto del Convenio.

   El Convenio Modificatorio Nº 2, fue presentado por la empresa Contratista al MOPC, en fecha 17 de octubre de 2019, a través del expediente con Mesa de Entrada Única del MOPC Nº 53.988/19. MEU actualizado 8.677/20, Considerando que con el Convenio Modificatorio N° 01 la fecha final se prorrogo hasta el 28 de julio de 2019 y que con el presente convenio modificatorio se genera una prórroga de 78 días por lluvias y sus consecuencias consideradas desde 28/07/2019 hasta 14/10/2019 otorgada a través de la Nota D.V. N°623/19 y que por aumento y alcance de las obras

se incrementa en 33 días debido a la complejidad de las obras a ser incorporadas en el presente convenio modificatorio N° 02, las cuales, en su mayoría, corresponden al ajuste de cantidades contractuales, así como la inclusión de ítems nuevos, ampliando el plazo hasta el 16 de noviembre de 2019.

El plazo de 33 días calendario por aumento del alcance de obras será contado a partir de la fecha de aprobación del Convenio Modificativo N°02, así como el cronograma físico –Financiero respectivo.

El Convenio Modificatorio N°2 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra.

Se recuerda a la DNCP que para el proceso de ampliaciones en concepto de reajustes y/o Convenios Modificatorios, es necesario contar con el informe de Disponibilidad Presupuestaria a efectos de dar trámite a los expedientes. Adjunto copia del Informe de Disponibilidad Presupuestaria MEMO DAV N°508/2020 de fecha 28 de mayo de 2020. **(folio 4)**

Respuesta:

2. Se informa a la DNCP, que las modificaciones propuestas en el Convenio Modificatorio Nº 2, se dieron luego de la evaluación conjunta entre el Contratista y la Supervisión del MOPC, a los efectos de optimizar los recursos disponibles, con el fin de mejorar la calidad, la funcionalidad y la correcta terminación de la obra.

   Al respecto, el trabajo adicional en la zona de obras que por causas técnicas se ve la necesidad de incorporar ítems nuevos no contemplados en el proyecto original, como la Losa de H° A° en accesos a propiedades de manera a dar solución a los problemas a acceso a los pobladores generando principalmente por el alteo de terraplén construcciones de cunetas revestidas en todo el tramo de trabajo, dieron pie a la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2.

Respuesta:

Respecto al Punto 3.

Así como lo menciona la DNCP, los Llamados son realizados AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, por lo que contemplan los pagos en el presente ejercicio fiscal.

Se sugiere, salvo mejor parecer, su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Ing. Fabiola Balbuena G.
Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

MEMORANDUM D.E. Nº 1608 /2019

ARCHIVO

URGENTE

A : *SR. MARIANO OZUNA E. Jefe Int.*
Departamento de Administración Vial

DE : *ING. RENE PERALBO., Jefe Interino*
Departamento de Ejecución

REF. : *Obra "Contratación de empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica del tramo: Vial Acceso a Arroa-i", Licitación Pública Nacional Nº 119/2017, Contrato S.G. Ministro Nº 66/2018.EMPRESA 14 DE JULIO S.A - I. D Nº 336.215*

ASUNTO : **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2**
EXP. D.E Nº2262/19 - EXP. MEU 53.988/19 - 8677/20

FECHA : *06 de noviembre de 2.019*

A través del presente se remite la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 2 y los documentos respaldatorios correspondientes, conforme a lo establecido en la circular DAI Nº 001/2019.

Documentos Remitidos:

Nº	Concepto	Aplica	No Aplica
1-	*Detalle del Número de Mesa de Entrada (MEU Nº 53.988/19)*	✓	
2-	*Detalle del Número de I.D. del Llamado Nº 119/2017 (ID Nº 336.215)*	✓	
3-	*Foliatura*	✓	
4-	*Pliego de Bases y Condiciones en formato digital.*	✓	
5-	*Proyecto de Convenio Modificatorio Nº 1*	✓	
6-	*Proyecto de Resolución*	✓	
7-	*Convenio anteriores*	✓	
8-	*Informe Técnico del Fiscalizador de Obra.*	✓	
9-	*Documentaciones técnicas*	✓	
10-	*Convenios de Préstamos en caso de ser firmados por organismos Internacionales.*		✓
11-	*Copia del Contrato S.G. Ministro Nº 66/2018*	✓	
12-	*Copia de la Póliza de seguros y garantías **	✓	
13-	*Informe de la Verificación de pólizas y garantías*	✓	
14-	*Copia del CDP y el Informe correspondiente. ***	✓	

OBS: Los números 4 y 11 se adjuntan en formato digital.
**Las Pólizas de seguro se encuentra en resguardo de la UOC, por lo que las copias deberán ser anexadas por dicha Unidad.*
** * El CDP deberá ser anexado por la unidad responsable.*

A través del presente, se solicita a ese Dpto., adjuntar el informe de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, y posteriormente remitir el expediente a la Dirección de Vialidad, para continuar con los trámites pertinentes.

07 NOV 2019 08:57 HS

-5-

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAV N° 308 /2020

AL	:	ING. HUGO ARCE PALMA, Director Dirección de Vialidad
DE	:	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VIAL
REF.	:	Informe de disponibilidad presupuestaria Memorándum DE N° 1608/19 – MEU Nº 8677/20
FECHA	:	28 de mayo de 2020.-

En atención al Memorándum DE N° 1608/2019, a través del cual se solicita el informe de disponibilidad presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites del **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2,** equivalente a Gs **1.721.177.682** (Guaraníes: Un mil setecientos veintiún millones ciento setenta y siete mil seiscientos ochenta y dos), para la firma **14 DE JULIO S.A.,** correspondiente al ***MOPC N° 119/2017 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: VIAL ACCESO ARRUA´I.***

Al respecto, se informa que el mencionado expediente se encuentra sujeto a la aprobación de una Reprogramación Presupuestaria según **SIME Nº 40034/20,** dentro del **Programa 01** Red Vial Pavimentada Incrementada, **Proyecto 46** CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN REGIÓN CENTRO, según detalle:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OG	FF	OF	FINALIZACION DE LA OBRA	MONTO DE CDP
2-001-46	520	20	004	NOV/19.-	Gs. 100.000.000.-

Se recuerda que este Informe de Disponibilidad Presupuestaria no constituye reserva alguna de rubro, ya que los saldos son permanentemente actualizados por las imputaciones y obligaciones realizadas por la Dirección de Contaduría.

Por lo expuesto, se sugiere salvo mejor parecer remitir la presente al **Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,** de manera a proseguir con los trámites, sí corresponde.-

Atentamente.

María Laura Alfonso
Jefe Interino
División de Control Presupuestario

Mariano Ozuna Estepa
Jefe
Departamento de Administración Vial

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 4654 | 8677 nov
Fecha: 29/May/20

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☑ VMOP ☐ DE ☐ DOC ☐ DCV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

-4-
Cuatro
53
(cincuenta tres)